

ONU Mujeres

Foro Mujeres Líderes: El futuro que quieren las mujeres

Equidad de género y empoderamiento de las mujeres para el Desarrollo Sostenible: El camino a seguir

Intervención Ministra María Fernanda Espinosa,

Martes 19 de junio 16h00-17h30

Primero quisiéramos señalar que consideramos que reducir los problemas graves de la humanidad y del planeta, en el marco de las múltiples crisis, al cumplimiento de objetivos, más aún de manera voluntaria, es un camino complejo. En el caso del desarrollo sostenible, por ejemplo, hemos acordado tres convenciones: de Cambio Climático, Desertificación y Biodiversidad. En el marco de dichas convenciones se han desarrollado compromisos obligatorios, es decir son instrumentos jurídicamente vinculantes, los cuales deben cumplirse. Lamentablemente en esta Conferencia Río+20, que era el espacio para evaluar dicho cumplimiento, los vacíos que persisten y las responsabilidades, esto no se ha realizado y no podemos evaluar cómo seguir adelante.

Por ejemplo, en el caso específico de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, si bien son importantes, realmente en la práctica nuestra Constitución y la decisión política del gobierno nacional, ha llevado a que Ecuador supere los planteamientos contenidos en dichos Objetivos. Nuestra apuesta principal es ir hacia el Buen Vivir, o *Sumak Kawsay*, que significa alcanzar la vida en plenitud, en el marco de un Estado Plurinacional e Intercultural. Esto lo planteamos como una alternativa al desarrollo entendido como el crecimiento económico infinito.

También es importante señalar que Ecuador es el primer país en el mundo en reconocer en su Constitución los derechos de la naturaleza, lo cual pone en cuestión el modelo insostenible de producción y consumo, y reconoce que la Madre Tierra tiene derecho a que se respete su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Precisamente por ello ahora estamos impulsando la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza.

Con relación más específicamente a los derechos de las mujeres y la equidad de género, la Constitución señala en su Art. 11, numeral 2, que “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

En los 12 objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir, que es nuestra Agenda nacional, en sus políticas, lineamientos y metas también se aborda la equidad de género como una condición indispensable para alcanzar el Buen Vivir.

Señalo esto para resaltar que la voluntad y decisión políticas de los Estados son fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres y la equidad de género. Se requiere de cambios políticos, contar con gobiernos profundamente comprometidos con la participación de la mujer y el desarrollo de políticas de acción afirmativa.

En este sentido, hay límites muy claros en objetivos como los de Desarrollo del Milenio, por cuanto se han abordado temas que afectan claramente a las mujeres como cambio climático, la paz y la seguridad, los derechos humanos de las mujeres, la violencia de género y la discriminación racial. En todo caso, los ODM nos permiten analizar lo que nos faltó por hacer y por qué nos faltó. En este sentido, nos aporta también a definir los nuevos caminos que queremos las mujeres, y las nuevas propuestas que los Estados deben implementar para alcanzar la equidad de género.

Construcción de Agenda post-2015

Considero que la Agenda post-2015 con relación a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, requiere guiarse por principios claramente establecidos.

Por ejemplo, si se avanzara luego de la Conferencia Río+20 en objetivos de desarrollo sostenible, consideramos que deben guardar sinergia con las Convenciones de Río 1992. Se requiere una discusión y acuerdo inicial sobre los principios que establecen el marco sobre el cual se pudieran discutir objetivos de desarrollo sostenible. Cualquier discusión de objetivos de desarrollo sostenible, que de manera reiterada se consideran voluntarios, no puede ignorar que en el marco de las cumbres sobre desarrollo sostenible se han establecido Convenciones que son de cumplimiento obligatorio para los Estados y que se debe implementar y cumplir.

Algunos principios generales que pudieran guiar dichos objetivos son los siguientes:

1. Deberán asegurar la sinergia con y entre las Convenciones y implementación de los acuerdos ya alcanzados en las cumbres de desarrollo sostenible
2. Deberán respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas

3. Deberán respetar los límites de la naturaleza, los Derechos de la naturaleza, considerando que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.
4. Deberán incluir los cinco pilares del desarrollo sostenible: lo social, económico, ambiental, cultural y político
5. Deberán considerar e incluir los diversos enfoques, modelos y visiones de desarrollo sostenible
6. Deberán incluir propuestas para discutir cómo desarrollar indicadores de Buen Vivir, por cuanto una relación diferente entre los seres humanos y la naturaleza requiere una nueva manera de valorar, medir, evaluar y cuantificar la riqueza (con una redefinición de riqueza) y el bienestar
7. Deberán impulsar la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, para que no sea considerada objeto sino sujeto, lo que permitirá una relación de armonía con la naturaleza.

Cómo avanzar en la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en la construcción de la Agenda post-2015

A partir de esto, considero importante mantener las prioridades identificadas y ampliar lo establecido por el Grupo de Trabajo del Milenio en el año 2005¹ con relación a fortalecer el ODM 3 sobre igualdad de género, enfatizando el acceso a la propiedad de la tierra de las mujeres, así como los derechos de herencia en igualdad de oportunidades que los hombres. Se deberán formular políticas contra el racismo a las mujeres indígenas y afrodescendientes.

La agenda post-2015 deberá ser participativa y establecer que los gobiernos institucionalicen mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances en materia de igualdad de género a nivel nacional.

La generación de indicadores de género, bases de datos desagregada por género, así como el análisis de género sobre la base de la elaboración de información estratégica, deberá ser uno de los temas cruciales que los gobiernos deberán institucionalizar y en la que deberá incidir la Agenda post-2015.

¹ (a) educación post-primaria, (b) la salud sexual y reproductiva y los derechos, (c) inversiones en infraestructura para reducir la carga de trabajo y de tiempo de mujeres y de niñas; (d) garantía para las mujeres en la propiedad y derechos de herencia, (e) la reducción del empleo informal de las mujeres, el cierre de la brecha salarial y la reducción de la segregación ocupacional; (f) incremento de la participación de las mujeres en los parlamentos y los órganos locales de gobierno, y (g) combate a la violencia contra las mujeres.

Finalmente, quisiera colocar en la discusión los aportes del III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Rurales realizado en Santo Domingo de los Tsáchilas, en Ecuador en marzo de este año, que plantean para Río+20 lo siguiente:

- Políticas de mitigación y adaptación al Cambio Climático con programas y proyectos con financiamiento que incorporen las demandas de las mujeres rurales
- Asegurar la tierra para la producción de alimentos, reforma agraria, énfasis en agricultura familiar como estrategia sostenible de lucha contra la pobreza de ingresos
- Espacios de participación en definición de políticas públicas
- Recuperación y conservación de forestales y semillas nativas
- Derecho al agua
- Información estadística sobre la situación de las mujeres rurales (salud, educación, violencia, producción, comercialización y participación política)
- Presupuesto para lucha contra la violencia a las mujeres rurales
- Crédito y capacitación en tecnologías de la información y la comunicación
- Marcos normativos que sancionen la comunicación sexista
- Declarar la década de la mujer rural

Ecuador considera que la Conferencia Río+20 es una oportunidad para mantener una visión integral y renovada del desarrollo sostenible, en la cual los aportes de las mujeres son fundamentales, para construir un mundo de justicia social y ambiental.